

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SALAMANCA, GUANAJUATO, 21 DE JUNIO DE 2024
OFICIO: SYR-AABA-379/2024
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.



10:47am
Andy.

Me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 80, 81, 82-1, 83 fracción I, y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 44, 45, 51, 53, 55 y 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:

1.- Uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del "Programa paga tu predial a tiempo 2022".

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derechos corresponda y pueda someterse a votación antes las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE



Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibimos el expediente administrativo formado con motivo del análisis y dictaminación del **uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, 81, 82-1, 83 fracción I, y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 44, 45, 51,53, 55 y 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio SHA/1044/2023, de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Licenciado Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual se remitió oficio TMS-522/2023, de fecha 18 de mayo del año 2023, mediante el cual remite **uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”**.

SEGUNDO. Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública convocó a través del oficio SYR-AABA/355/2024 a sesión de comisión efectuada el 21 de junio de 2024, llevándose a cabo el análisis y dictaminación de la solicitud del **uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”**.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 fracción IV inciso a), 80, 81, 82-1, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 44, 45, 51,53, 55 y 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, resulta competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente segundo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 79 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los artículos 6, 15 inciso c) y d) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, resulta competente la Tesorería Municipal para llevar a cabo el procedimiento de **uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”**.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Por lo anterior y ante tales circunstancias, los integrantes de esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, presentamos a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación del siguiente.

III. ACUERDO

PRIMERO. Una vez analizado el uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”, esta Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, concluyen que la Tesorería Municipal es quien tiene la facultad de llevar a cabo el procedimiento de uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”; toda vez que dicho programa dentro de sus reglas, no se contempla que en el supuesto hipotético que determine la forma de proceder con los premios no reclamados, lo anterior de conformidad con el principio de legalidad contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen relativo al uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del “Programa paga tu predial a tiempo 2022”.

TERCERO. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Tesorería Municipal con la finalidad de que dé el seguimiento correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión Municipal de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, el día 21 de junio del año 2024.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidenta de la Comisión




Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario de la Comisión

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal de la Comisión


Regidora Dulce Danaira González Vega
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal




Regidora Coral Valencia Bustos
Vocal


Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con motivo del dictamen correspondiente uso o destino de diversos bienes muebles que no fueron entregados como consecuencia del "Programa paga tu predial a tiempo 2022".